

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



**ASOCIACIÓN CONECTA**  
Asociación Provincial de Familiares de  
Personas con Trastorno del Espectro  
Autista de Granada



La Asociación CONECTA es una entidad federada a la **Confederación Autismo España**, que participa en el **CERMI estatal** y es miembro de **Autismo Europa**, y asume, por tanto, su Código Ético. Adaptamos este a nuestra Asociación a través de esta “Carta de derechos y deberes éticos”.

La Carta recoge un conjunto de normas morales que ayudarán a regular las relaciones y conductas de todos los agentes de la Asociación, y que considera a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) como sujetos de derechos, pero también de deberes.

Es un instrumento a disposición de las personas que integran, trabajan o colaboran en CONECTA para cumplir nuestra misión: mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.

Pretende implantar una cultura de calidad y ser una fuente de motivación e inspiración.

Este es un documento dinámico y abierto, que ayuda al Comité de Ética a proteger los intereses de todos. La carta no servirá de nada si quienes formamos parte de CONECTA no la reconocemos como algo importante, no denunciemos las posibles conductas poco respetuosas con un enfoque ético, o no nos implicamos activamente en su cumplimiento.

## Son sujetos de derechos y deberes:

- Las personas con TEA.
- Las familias.
- Los profesionales.
- Los voluntarios.
- La junta directiva.



Definimos los derechos y deberes en relación a los valores que hemos escogido como guía de nuestras acciones:

- **Dignidad** - “Respeto que se merece cada persona, seriedad de las personas en la manera de comportarse”.
- **Libertad** - “Facultad que tiene el ser humano de obrar según su inteligencia y antojo”.
- **Igualdad** - “Trato idéntico entre todas las personas”.
- **Inclusión social de las personas con TEA** - “Proceso encaminado a conseguir que las personas con TEA convivan con normalidad en sociedad, con los apoyos necesarios”.
- **Participación** - “Intervención en algún asunto”.
- **Transparencia** - “Sistema de toma de decisiones participativa y comunicación clarificadora de las mismas”.
- **Reivindicación** - “Reclamación de lo que le corresponde a uno”.
- **Solidaridad** - “Adhesión circunstancial a la causa o empresa de otros”.
- **Calidad** - “Conjunto de propiedades inherentes a una persona o cosa que permiten apreciarlas con respecto a las restantes de su especie”.

Todos los valores se refieren a cada sujeto de derechos y deberes, excepto el de la inclusión social que se refiere siempre a las personas con TEA.

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



PERSONAS CON TEA		
	DERECHOS	DEBERES
<b>DIGNIDAD</b>	Tienen derecho a un trato digno y respetuoso, acorde a su edad, sin que las características derivadas de su trastorno puedan servir de justificación para cualquier tipo de maltrato, menosprecio, abandono o descuido.	No podrán ampararse en las características de su trastorno para ejercer cualquier tipo de maltrato a otras personas, por lo que deberán aceptar que esas conductas sean controladas o evitadas.
<b>LIBERTAD</b>	Tienen derecho a realizar elecciones legítimas sobre los distintos aspectos de su vida, contando para ello con los apoyos necesarios.	Deberán respetar la libertad de los demás.
<b>IGUALDAD</b>	Tienen derecho a un trato igual en los servicios y actividades de la Asociación, sin que puedan ser discriminadas por su conducta o nivel	No podrán reclamar un trato preferente en relación a sus compañeros.
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA</b>	Deben tener igualdad de oportunidades de participación para crecer, desarrollarse y adaptarse al entorno con apoyos y medidas de discriminación positiva.	Deberán respetar las normas sociales sin abusar de su discapacidad.
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Tienen derecho a participar en la vida asociativa, con los apoyos necesarios.	Deberán cumplir con sus obligaciones asociativas, con los apoyos necesarios.
<b>TRANSPARENCIA</b>	Tienen derecho a una información veraz y adaptada a su capacidad de comprensión.	
<b>REIVINDICACIÓN</b>	Tienen derecho a defender la promoción de sus derechos en los ámbitos sociales y políticos que correspondan.	
<b>SOLIDARIDAD</b>		
<b>CALIDAD</b>	Tienen derecho a recibir servicios de calidad.	

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



FAMILIAS		
	DERECHOS	DEBERES
<b>DIGNIDAD</b>	Tienen derecho a que las personas con TEA mantengan hacia ellas un trato respetuoso, sin agresiones ni malos tratos. Tienen derecho a un trato digno por parte de profesionales, voluntarios y de las otras familias.	Garantizarán un trato digno hacia las personas con TEA, acorde a su edad, sin malos tratos, menosprecio o abusos de poder. Tratarán con dignidad a los profesionales, voluntarios y a las otras familias.
<b>LIBERTAD</b>	Tienen derecho a que la persona con TEA no condicione totalmente toda su vida.	Potenciarán la capacidad de elección de las personas con TEA y no las sobreprotegerán.
<b>IGUALDAD</b>	Tienen derecho a ser tratadas sin favoritismos ni discriminaciones.	No podrán buscar tratos preferenciales o de favor para ellas o para la persona con TEA, valiéndose de influencias o simpatías.
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA</b>	Tienen derecho a que se les proporcionen los apoyos necesarios para que la persona con TEA no limite su plena inclusión social.	Facilitarán que la persona con TEA pueda actuar en su entorno social, con los apoyos adecuados.
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Tienen derecho a participar activamente en las actividades y decisiones de la Asociación, en el nivel que fijen las normas internas.	Deben participar en las actividades asociativas, en la medida de sus posibilidades.
<b>TRANSPARENCIA</b>	Tienen derecho a demandar información sobre las actuaciones y decisiones que se adopten.	Deberán facilitar a los profesionales, voluntarios y dirigentes la información que proceda sobre la persona con TEA y sobre ellas mismas
<b>REIVINDICACIÓN</b>	Tienen derecho a exigir medidas de promoción y mejora de su calidad de vida y de la de las personas con TEA.	Deberán apoyar a sus dirigentes en las actuaciones legítimas destinadas a promover sus derechos y la mejora de su calidad de vida y la de las personas con TEA.
<b>SOLIDARIDAD</b>	Tienen derecho a reclamar la solidaridad de las otras familias en situaciones especiales o de necesidad.	Deberán confrontar sus necesidades con las del resto de familias, y buscarán el bien común de la Asociación por encima del individual.
<b>CALIDAD</b>	Tienen derecho a exigir calidad en los servicios.	

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



VOLUNTARIOS		
	DERECHOS	DEBERES
<b>DIGNIDAD</b>	Tienen derecho a que las personas con TEA mantengan hacia ellas un trato respetuoso, sin agresiones ni malos tratos. Tienen derecho a un trato digno por parte de las familias, profesionales y otros voluntarios.	Garantizarán un trato digno hacia las personas con TEA, acorde a su edad, sin malos tratos, menosprecio o abusos de poder. Tratarán con dignidad a las familias, los profesionales y los otros voluntarios.
<b>LIBERTAD</b>	Tienen derecho a que se respeten y se tengan en cuenta sus opiniones.	Potenciarán la capacidad de elección de las personas con TEA y no las sobreprotegerán.
<b>IGUALDAD</b>	Tienen derecho a ser tratados sin favoritismos ni preferencias por sus responsables o los dirigentes de la Asociación.	No podrán buscar tratos preferenciales o de favor valiéndose de influencias o simpatías.
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA</b>	Tienen derecho a que no se dificulte su colaboración orientada hacia la inclusión social de las personas con TEA.	Orientarán su colaboración hacia la inclusión social más completa posible de las personas con TEA.
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Tienen derecho a ser escuchados y a realizar propuestas sobre las actividades y decisiones de la Asociación.	Conocerán y respetarán la misión, visión, valores, normas internas de la Asociación, y las decisiones adoptadas por sus órganos competentes.
<b>TRANSPARENCIA</b>	Podrán exigir a sus responsables y a los dirigentes de la Asociación explicación razonada de las decisiones que les afecten	Darán a sus responsables explicación razonada de sus actuaciones.
<b>REIVINDICACIÓN</b>	Tienen derecho a exigir mejores condiciones para el ejercicio de su voluntariado.	
<b>SOLIDARIDAD</b>	Tienen derecho a que se les reconozca y acredite el beneficio que su labor supone como valor social para la Asociación.	Realizarán su labor de forma altruista, sin encubrir a través del voluntariado otros intereses.
<b>CALIDAD</b>	Tienen derecho a proponer mejoras en el funcionamiento de la Asociación.	Cumplirán los procedimientos de Calidad de la Asociación.

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



JUNTA DIRECTIVA

## DERECHOS

## DEBERES

### DIGNIDAD

Tienen derecho a que se respeten sus decisiones como legítimos representantes de los asociados.

Velarán por que se dispense un trato digno a todas las personas con TEA, familiares, profesionales y voluntarios de la Asociación.

### LIBERTAD

Tienen derecho a tomar decisiones, sin presiones ni coacciones.

Garantizarán que la libertad de elección de las personas con TEA sea respetada, que las opiniones y propuestas de las familias sean escuchadas y atendidas, y que las funciones y competencias de los profesionales sean preservadas.

### IGUALDAD

No podrán ser objeto de perjuicios o represalias por las decisiones que adopten en el uso legítimo de sus competencias.

No se aprovecharán de tratos preferentes o de favor por su condición, y tendrán que asegurar la igualdad de trato a las personas con TEA, las familias, los profesionales y a los voluntarios.

### INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA

Podrán combatir cualquier intento de limitar la inclusión social de las personas con TEA.

Promoverán la inclusión social de las personas con TEA dentro y fuera de la Asociación.

### PARTICIPACIÓN

Podrán exigir a los asociados el cumplimiento de sus responsabilidades.

Fomentarán la participación de todos los colectivos de la Asociación en sus tareas y decisiones, en los niveles que les correspondan.

### TRANSPARENCIA

Podrán demandar información a los profesionales sobre sus actuaciones y decisiones técnicas, siempre que no vulnere el secreto profesional, y podrán solicitar a las familias la información que sea necesaria para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Garantizarán la transparencia en la gestión, las decisiones y el manejo de la información que no sea de carácter privado.

### REIVINDICACIÓN

Podrán reclamar en nombre de la Asociación medidas para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias, así como las condiciones económicas y laborales de los profesionales del sector.

Estarán obligados a defender activamente los derechos de las personas con TEA y sus familias, y a promover medidas de mejora de su calidad de vida.

### SOLIDARIDAD

Podrán reclamar el apoyo de los familiares, voluntarios y profesionales en la adopción de decisiones especialmente delicadas, destinadas a defender los derechos de las personas con TEA y sus familias.

Promoverán la solidaridad con las personas con TEA y otros colectivos en situación de desventaja social, y asegurarán la prevalencia del bien común sobre el particular.

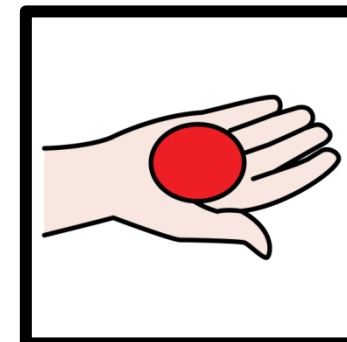
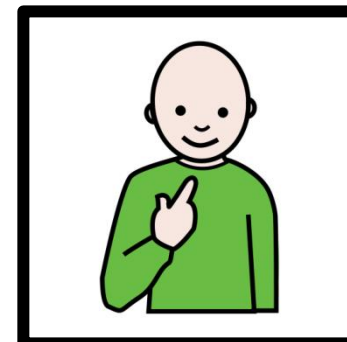
### CALIDAD

Promoverán la calidad en los servicios y en el funcionamiento de la Asociación, destinando para ello los recursos adecuados.

# Carta de Derechos y Deberes Éticos



LECTURA FÁCIL	
TENGO DERECHOS	
<b>DIGNIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a que me traten con respeto.</li><li>• Si soy adulto, tengo derecho a que no me traten como a un niño.</li></ul>
<b>LIBERTAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a elegir, a veces con tu ayuda.</li></ul>
<b>IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a que me traten igual que a los demás.</li></ul>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a vivir participando en el barrio y en la ciudad.</li></ul>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a participar en CONECTA.</li></ul>
<b>TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a que me digan la verdad, de forma que la entienda.</li></ul>
<b>REIVINDICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a protestar.</li></ul>
<b>CALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tengo derecho a que CONECTA funcione bien.</li></ul>





# Carta de Derechos y Deberes Éticos



LECTURA FÁCIL	
TENGO DEBERES	
<b>DIGNIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debo tratar bien a los demás.</li><li>• Debo dejar que me controlen cuando haga daño a otros o a mi mismo.</li></ul>
<b>LIBERTAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No debo obligar a los demás a hacer algo que ellos no quieran hacer.</li></ul>
<b>IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No debo exigir un trato preferente.</li></ul>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TEA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debo respetar las normas sociales.</li></ul>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debo cumplir las normas de CONECTA.</li></ul>
<b>TRANSPARENCIA</b>	
<b>REIVINDICACIÓN</b>	
<b>CALIDAD</b>	

